



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Israel Tlalmis Corona, Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0034/03/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0517/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de marzo de 2025

JOSE JORGE VILLORDO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/0308/2024 de fecha 15 de Febrero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 95.226 Metros cúbicos rollo	10	24	33	27257184	27257193
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.903 Metros cúbicos rollo	3	34	36	27257194	27257196
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.396 Metros cúbicos rollo	1	37	37	27257197	27257197
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.050 Metros cúbicos rollo	1	38	38	27257198	27257198
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 21.073 Metros cúbicos rollo	2	39	40	27257199	27257200
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.634 Metros cúbicos rollo	1	41	41	27257201	27257201
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.497 Metros cúbicos rollo	1	42	42	27257202	27257202
Fracción número cuatro del predio rústico sin construcción que se identifica como	1	43	43	27257203	27257203





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0034/03/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0517/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLAXCALA, TLAXCALA, A 13 DE MARZO DE 2025

una fracción de la fracción restante hoy número dos del predio denominado San José El Manantial, Tlaxco, D-29-034-JOS-014/20, Leña, Quercus laurina, (Encino), 2.797 Metros cúbicos rollo					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

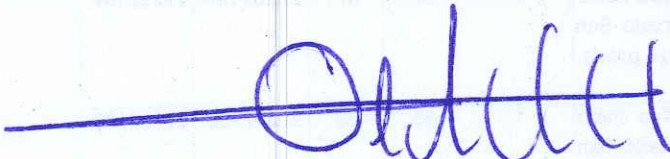
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA


ISRAEL TLALMIS CORONA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HQG/RGM

